



IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
 Empresa Industrial y Comercial del Estado

RESOLUCIÓN NÚMERO **22** DE **19** MAY 2021

Por la cual se modifica la Resolución 27 de marzo 12 de 2015 la cual se estableció el manual de funciones y competencias laborales para los empleados públicos de la planta de personal de la Imprenta Nacional de Colombia.

EL GERENTE GENERAL DE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA,

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Decreto 2469 de 2000 y;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 2469 de 2000 Artículo 11 numeral 10, es función del Gerente General establecer el manual de funciones y requisitos de los cargos de la planta de personal;

Que mediante Resolución 27 de marzo 12 de 2015 la Imprenta Nacional de Colombia adoptó el manual de funciones y competencias laborales para los Empleados Públicos de la planta de personal de la Imprenta Nacional de Colombia;

Que conforme al Decreto 989 del 9 de julio 2020 definió las competencias y requisitos específicos para el Jefe de Oficina de Control Interno en mandato a lo previsto en el artículo 149 del Decreto Ley 403 de 2020;

Que el citado Decreto estableció en el Capítulo 8 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, las competencias y requisitos específicos para el empleo del Jefe de Oficina de Control Interno;

Que se requiere modificar la Resolución 27 del 12 de marzo de 2015 la cual adoptó el Manual de Funciones y Competencias de los empleados públicos de la Imprenta Nacional de Colombia.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Manual de Funciones y Competencias Laborales, para los empleados públicos de la planta de personal de la Imprenta Nacional de Colombia, así:

OFICINA DE CONTROL INTERNO	
VI. COMPETENCIAS	
Orientación a resultados, Liderazgo e iniciativa, Adaptación al cambio, Planeación, Comunicación efectiva.	
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título Profesional, Título de postgrado en la modalidad de Maestría.	Cuarenta y seis (46) meses de experiencia profesional relacionada en temas de control interno.
ALTERNATIVA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título Profesional, Título de postgrado en la modalidad de Especialización	Cincuenta y ocho (58) meses de experiencia profesional relacionada en temas de control interno.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.E, a los **19 MAY 2021**



RAFAEL OCTAVIO VILLAMARÍN ABRIL

Proyecto de Resolución

Proyectó: **ESPERANZA SANCHEZ BORDA** - Coordinadora Grupo Talento Humano *Esperanza Sanchez Borda*
Revisó: **SANDRA LOZANO USECHE** - Jefe Oficina Asesora Jurídica *Sandra Lozano Useche*
OLGA TERESA DE JESUS AVILA ROMERO - Asesora de Gerencia *Olga Teresa de Jesus Avila Romero*
VoBo. **LEONOR ARIAS BARRETO** - Subgerente Administrativa y Financiera *Leonor Arias Barreto*